



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 60.964/2011.-

VISTO lo propuesto por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Res. 537/2011; atento lo establecido en los arts. 5º y 6º del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por Res. HCS 1.346/09 y lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en su Res. 537/2011 y, en consecuencia, designar a la Dra. María Susana BONETTO como Directora Alterna del citado Centro.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Bonetto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

æ

81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3